



MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

DECRETO N°15/2024

VISTO: Que se ha elevado al Honorable Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza para tratar la actualización del valor de las cuotas de las viviendas de los barrios municipales FOVICOR y PLAN FEDERAL en todas sus etapas, y

CONSIDERANDO: Que es necesario readecuar el valor a la realidad económica actual, puesto que no han sido actualizados desde la entrega de la vivienda hasta la actualidad, quedando dicho valor económicamente descontextualizado. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA:

Artículo 1°: Suspender el cobro de las cuotas desde el mes de Julio del corriente, hasta que el Honorable Concejo Deliberante evalúe y resuelva sobre el proyecto de ordenanza referido. -

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

Colonia italiana, 3 de Julio de 2024.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO


ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL